

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37561 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil N.º 1 de Las Palmas, por el presente HACE SABER que en el procedimiento concursal número 32/2008, se ha dictado en fecha 2 de septiembre de 2019 auto declarando la conclusión del concurso de la mercantil SEDAFI CANARY EDIFICACIONES, S.L., con CIF B-35870583 del término municipal de Arucas, y cuya parte dispositiva el del tenor literal siguiente:

Se declara la CONCLUSIÓN del concurso de Sedafi Canary Edificaciones, S.L. por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa. En todos los casos de conclusión del concurso, cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes.

SE ACUERDA la extinción de la sociedad Sedafi Canary Edificaciones, S.L., y se acuerda la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Las Palmas, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la presente resolución firme.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A190049314-1